

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 60 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 24 junio 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela en el término municipal de «La Muela», debiendo por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que ratifican los animales enfermos que es la zona declarada infecta: desde laparidera de Antón, senda de Cañas, Corral de Juan Pepe, Cordillera del Val del Arto, 200 metros antes de llegar a la paridera de la Ambrolla, cortando recto al mojón último del cabezo de las Pintillas, mojones adelante del término hasta camino de Epila, carretera arriba, cogiendo la paridera

de Bernardo Vera a la referida senda de Cañas; con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 5 metros de anchura.

Zaragoza, 23 de junio de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Morata de Jalón.*Rústica. — Cuarto trimestre 1917.*

Anselmo Alonso, 2'69 pesetas
 Manuel Alonso, 3'45
 Mariano Alonso, 2'58
 Joaquín Andrés, 3'72
 Antonio Arbal, 1'81
 Antonio Arbal, 2'47
 Miguel Arnaz, 2'96
 Manuel Arnaz, 3'31
 Manuel Blas, 1'92
 Julián Cardiel, 6'25
 Mariano Castellano, 3'13
 Antonio Delgado, 5'43
 José Diest, 2'63
 Joaquín Diest, 4'38
 Babil Diestre, 4'11
 Antonio Egea, 2'03
 José Embid, 3'45
 Manuel Escalza, 2'03
 Miguel Flores, 2'19
 José Flores, 3'18
 Antonio Garcés, 1'86
 Nicolás Garcés, 1'94
 Javier Gil, 3'07
 Joaquín Gómez, 3'78
 Felipe Grima, 2'08
 Florencio Ibañez, 5'54
 Gregorio Jaime, 4'16
 Florentín Jimeno, 2'74
 Josefa Jimeno, 3'73
 Gregorio Jimeno, 3'95
 Mariano Jimeno, 6'08
 Manuel Jimeno, 2'79
 Manuel Joven, 6'69
 Juan Joven, 3'23
 Domingo Joven, 2'63
 Cayetano Joven, 4'66
 Doroteo Lapeña, 7'67
 Fulgencio Lapeña, 7'67
 Mariano Lapeña, 7'67
 Manuel López, 1'92
 Felipe López, 1'81
 Manuel Lozano, 3'29
 Jacoba Maestro, 9'43
 Juan Maestro, 9'59
 Manuel Maestro, 3'07
 Francisco Maestro, 1'97
 Pascual Maestro, 10'85
 Antonio Maestro, 18'08
 María Maestro, 3'01
 Pedro Magdalena, 2'14
 Manuel Marín, 2'30
 Venancio Marín, 2'36
 Francisco Marín, 7'12
 Ramón Marín, 3'45
 Bartolomé Marín, 2'36
 José Marín, 2'36
 Bartolomé Mercado, 1'81
 Joaquín Mercado, 6'14
 Roque Mercado, 6'30
 José Mercado, 1'86
 Manuel Miguel, 2'30
 Francisco Miguel, 3'95
 Pedro Miguel, 3'51
 José Millán, 3'07
 Antonio Miñana, 3'18
 Manuela Oriol, 3'01
 Pedro Oriol, 3'02
 Vicente Oriol, 2'63
 Joaquín Oriol, 3'01
 Isabel Oriol, 2'30
 María Pascual, 10'96
 José Pérez, 2'79
 Zacarías Polo, 3'18
 Francisco Quero, 2'19
 Hipólito Rodrigo, 2
 Antonio Rodrigo, 2'41
 Pedro Sánchez, 4'44
 Manuel Sánchez, 2'25
 Roque Sánchez, 2'08
 Mariano Sánchez, 2'03

J. José Serrano, 3'62
 J. José Serrano Gil, 7'56
 Valentín Serrano, 3'07
 Joaquín Tejero, 2'58
 Mariano Tomey, 3'03
 Antonio Torcal, 4'50
 Manuel Torcal, 2'47
 Antonio Torcal, 2
 Antonio Torcal Lafuente, 4'17
 Mariano Torcal, 3'45
 Manuel Torcal, 8'28
 Marcelino Torón, 2'47
 Mariano Torón, 3'73
 Manuel Vallejo, 6'03
 Mariano Velilla, 2'30
 Manuel Yus, 3'67
 Josefa Yus, 7'24
 Nicolás Yus, 15'34
 Joaquín Yus, 3'07
 León Yus, 4'11
 Ramón Yus, 1'92
 Manuel Maestro, 3'51
 Manuel Emhid, 2'79
 Marcelino Vallejo, 4'79
 En Morata de Jalón, a 17 de febrero
 de 1918.—El Recaudador, Juan Pérez

Pina de Ebro.*Rústica.*

Clementina Parellada, 3'59 pesetas
 Josefa Gamón, 1'53
 Valentín Taules, 1'53
 Eusebio Palacios, 15'23
 Antonio Genzor, 2'25
 Pablo García, 1'64
 Jorja González, 4'33
 Fermín Campos, 9'32
 Francisco Blasco, 6'41
 Francisco Gracia, 3'18
 Francisco Laborda, 9'15
 Gerardo Mermejo, 5'30
 Ascensión Jimeno, 15'14
 Gregorio Martínez, 2'96
 Manuel López, 10'36
 Manuel Sancho, 6'74
 Manuel Noguera, 8'22
 Mariano Morellón, 1'78
 Pedro Cepero, 1'68
 Petronila del Ruste, 3'62
 Román Luy, 3'67
 Sixta Jiménez, 1'80
 Valero Sorrosal, 2'85
 Vicente Blasco, 2'68

Urbana.

Jorge Barrachina, 4 pesetas
 Florencio Blasco, 1'67
 Alfonso Ciria, 3'67 y 1'67
 Francisco Gastón, 3'33
 Manuel Noguera, 7'39
 Valentín Taules, 4'67
 Mariano Trover, 7'17

Bujaraloz.*Rústica.*

Antonio Alonso, 13'20 pesetas
 Telesforo Ayances, 3'78
 Severo Beltrán, 8'23
 Esteban Calvete, 2'47
 Francisca Corrales, 5'54
 Antonio Cruellas, 3'73
 Pedro Bapañaque, 5'59
 Nicolás Jiménez, 10'14
 Juan Gualler, 5'54
 Juan Marín, 16'14
 Juan Palacio, 5'65
 José Pallás, 3'18
 Mariano Calvete, 10'29
 Valero Guíu, 6'74
 José Salto, 9'92
 Joaquín Samper, 6'69
 Leonardo Sena, 2'79
 Elías Solanot, 2'74

Gaspar Torres, 148'19
 Antonio Villagrassa, 7'07
 Anastasio Villagrassa, 8'22
 León Villagrassa, 4'43
 Herederos de Andrés Anadón, 2'46
 Viuda de Julián Pallarés, 1'70
 Viuda de Mariano Villagrassa, 2'47

Urbana.

Rómulo Andrade, 4'17 pesetas
 Juan Carné, 4'50
 Clemente Escanilla y hermanos, 5'50
 Apolonia Escartín, 5'50
 Silvestre Flordeís, 2'34
 Domingo Luna, 2'17
 Calixta Pallás, 2'50
 Damiana Pallarés, 4'45
 León Ros, 2'83
 Salvador Rozas, 3'67
 Eusebio Samper, 6'67
 Ignacio Sena, 2'67
 Matías Sena y hermanos, 4'50 y 5'50
 Ruperta Terrón, 2'17
 Juan Terrón, 2'50
 Gaspar Torres, 2'50, 6'67 y 2'50
 Juan Ramón Urbez, 5'50
 Antonio Villagrassa, 2'83
 Casiana Villagrassa, 2'67
 Benita Beltrán, 10 y 3'83

Farlete.*Rústica.*

Apolonia Duarte, 5'70 pesetas
 Alejandro Escanero, 3'56
 Lucía Chusca, 1'54
 Francisco Gonzalvo, 2'80
 José Lasheras, 16'98
 Lorenzo Peribáñez, 4'93
 Dámaso Sinués, 3'51
 Rufino Sáenz, 24'60
 Emilio Oliete, 20'83
 Ramón Terrer, 5'14
 Melchora Vived, 2'68
 Pascual Soláns, 5'17

Urbana.

Alejandro Izquierdo, 3'15 pesetas
 Rufino Sáenz, 3'15
 Manuela Tomás, 6 y 1'50

Gelsa.*Rústica.*

Francisco Alled, 5'48 pesetas
 Jorja Barcenás, 1'75
 Mariano Baranda, 6'90
 Ricardo Bayod, 4'44
 Martín Berbegal, 2'74
 Isidro Castellón, 5'26
 Sixto Castellón, 2'47
 Bernardo Cortés, 4'76
 Isidro Cortés, 2'79
 José Escuer, 2'30
 Pelegrín Falcón, 7'73
 Francisco Falcón, 5'42
 Isidro Falcón, 9'87
 Pablo Falcón, 14'30
 María Fuertes, 1'54
 Juan García, 3'56
 Diego García, 1'54
 Jorge Gargallo, 1'64
 Santiago Gil, 2'63
 Domingo Hajar, 6'52
 Domingo Hajar, Hs., 2'08
 Junta Diocesana, 21'59
 José Yanguas, 2'52
 Pascual Lobera, 3'84
 José Mañas Hs., 19'46
 Dionisio Morellón, Viuda, 1'97
 Mariano Morellón, 2'30
 Gaspar Nuviola, Viuda, 11'13
 Paulino Oñate, 3'07
 Juan Palacios, 3'02
 Nicolás Pérez, 3'51

Carlos Permisán, 3'18
Matías Usón, Viuda, 6'74
María Usón, 3'02
Antonio Usón, 1'54
Juan Vicente, 2'14
Gregorio Panila Torre, 8'33

Urbana.

Nicolás Abós, 3'10 pesetas.
Martín Bernad, 5'44
José Isidro Castellón, 2'15
Pelegrín Falcón, 7'01
María Gallego, 4'10
Pedro García, 3'10
Eugenio García Hs., 2'21
Joaquín Lax Marias, 2'53
Juan Martín, 2'59
Mariano Usón, 2'84

La Almolda.*Rústica.*

Juan Ainoza, 1'59 pesetas
Manuel Ainoza, mayor, 2'52
Marcos Albalad, 3'51
Celestino Alcolea, 2'47
Pedro Juan Alerudo, 2'30
Ramón Anoro, 2'25
Joaquín Buil, 1'64
Juan Buil, 1'64
Gregorio Buil, 1'92
Casto Buil, 2'91
Francisco Buil, 1'92
Gregorio Buil, 12'22
Nicolás Buisán, 3'12
Pascual Calvete (2.º), 3'36
Alejandro Casanova, 1'59
Mariano Castejón, 2'52
Juan Castejón, 1'75
Eusebio Castejón, 2'63
Mariano Cepero, 1'97
Blas Comas, 2'91
Manuel Costa, 6'14
Bernardo Dieste, 12'55
Pascual Dieste, 3'18
Constantino Duplá, 2'68
Antonio Escuer, 3'59
Manuel Ferrer, 2'19
Francisco Ferrer, 1'64
Nicolás Ferrer, 1'59
Herederos de Martín Albalad, 3'07
Herederos de Pascual Terrer, 2'19
Simona Jara, 5'81
Valero Jara, 5'92
Teodoro Lapiedra, 1'86
Julian Luzán, 6'52
Celedonio Luzán, 1'98
Angel Mas, 3'29
Joaquín Mayoral, 1'64
Antonio Motos, 15'39
José Oliván, 3'67
Francisco Oliván, 4'06
Mariano Oliván, 7'73

José Oliván, 1'98
Patricio Paul, 3'18
Mariano Penen Val, 6'57
Francisca Peralta, 14'96
Pedro Roca, 2'47
José Salillas, 3'29
Alejo Salinas, 1'59
Pedro Samper, 6'25
Manuel Serrate, 1'64
Carlos Solanas, 5'64
Vicente Solanas, 2'74
Simón Tregón, 5'26
Baltasar y José Val, 6'31
Pedro Val, 2'36
Antonio Val, 7'67
Juan Val, 2'63
Elías Valdovinos, 3'45
Manuela Valdovinos, 8
Manuel Villa, 1'92
Romualdo Villagrasa, 4'04
Victoria Villagrasa, 3'95

Urbana.

Martín Albalad, Hs., 2'53 pesetas
Mariano Casamayor, 1'58
Blas Tomás, 1'70
Antonio Escuer, 3'48
Manuel Ferrer, 1'89
Bruno Górriz, 3'79
Simona García, 3'41
Valero García, 3'92
Teodoro Lapiedra, 2'53
Julian Luzán, 4'11
Angel Mas, 3'35
Andrés Muro, 1'58
Pablo Oliván, 2'85
Mariano Oliván, 2'91
Lucía Oliver, 1'58
Gregorio Samper, 10'43
Eugenia y Leandro Segura, 1'90
Mariano Val, 3'79
Manuel Valdovinos, 1'52
Félix Villagrasa, 2'91
Luis Zaballos, 1'52

Monegrillo.*Rústica.*

Teresa Camón, 2'58 pesetas
Josefa Comenge, 4'55
Martina Comenge, 1'92
Eloy Comenge, 13'38
Nicolás Jiménez, 5'25
Herederos de Teodoro Larrodé, 10'32

Urbana.

Miguel Aznar, 1'77 pesetas
Agustín Campos, 1'96
Nicolás Jiménez, 5'76

Osera.*Rústica.*

Máximo Casafranca, 19'30 pesetas
Mariano Casafranca, 1'64
Pascual Casafranca, 8'98

Manuel Escuer, 2'08
Basilio Terrer, 8'83
Ramón Terrer, 2'47
José Fornas, 6'58
Rafaela Gabás, 3'07
Urbano Labanera, 3'83
Juan Palacios, 7'18
Joaquín Val, 1'54

Urbana.

Pablo Casafranca, 9'17 y 9'25 pesetas
Juan Grasa, 1'88
Francisco Calvera, 6'05
Francisco Miguel, 2'46
Petra Rozas, 5'25
Antonia Terraza, 3'70
Francisca Bueno, 2'25

Vellilla de Ebro.*Rústica.*

José Alegre, 1'81 pesetas
Perpetua Abella, 3'35
José Burgos, 1'59
Engracia Burillo, 1'75
Rafael Calvo, 4'82
Pascual Caneras, 4'88
Domingo Continente, 1'86
Mariano Diarte, 16'93
Marcelino Jaure, 2'10
Francisco García, 1'59
Ramón Gracia, 7'18
Ceferino Lambea, 1'54
Orosia Orús, 5'78
El Pueblo, 101'41
Jesús Puyoles, 3'45
Francisco Puyoles, 2'58
Genoveva Prados, 6'91
José Romanos, 4'11
Faustino Sorrosal, 7'35
Manuel Tella, 6'63
Juan Tella, 1'54
Alejo Torrecilla, 5'70

Urbana.

Patricio Continente, 1'58 pesetas
Tomás Espinosa, 1'51
Marcelino Jaure, 2'53
María Jiménez, 1'77
Ramón García, 5'18
León de Gracia, 1'58
Pelegrín Morón, 1'96
Joaquín Polo, 2'34
Elías Portolés, 2'02
Bernardino Rivera, 2'90
Cecilia Rivera, 1'89
José Romanos, 3'95
José Serón, 1'58
Faustino Sorrosal, 2'53
José Tella, 1'89
Manuel Tella, 2'66

En Pina de Ebro, a 29 de enero de 1918
—El Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN QUINTA**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Enrique Arnaldos Buisán, vecino de Caspe, una solicitud que ha presentado en 12 de los corrientes pidiendo la concesión de 100 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Concha-Rosario», número 1.459, sita en el término de Fayón, paraje llamado Val de Vinaixa y lindante por norte con monte de Fayón, al este y sur con monte de Fayón y al oeste con camino vecinal y acequia.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el primer olivo de la margen noroeste del olivar de Murillo, a 25 metros del camino vecinal y acequia, y de éste en dirección norte se medirán 200 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al este 1.000 metros y 2.ª estaca; de ésta al sur 1.000 metros y 3.ª estaca; de ésta al oeste 1.000 metros y 4.ª estaca, y de ésta al norte se medirán 800 metros hasta llegar al punto de partida y se pondrá la 5.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 22 de junio de 1918.— Angel Jimeno.

Ayuntamiento de la Inmortal Zaragoza.

COMISIÓN DE MONTES

Aprovechamientos forestales por subasta para 1917-1918.

Conforme a la base 5.^a del pliego de condiciones facultativas para las subastas de aprovechamientos forestales en montes de la ciudad, durante el año forestal de 1917 a 1918, aprobado por Real orden de 15 de julio de 1917, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 21 de agosto último, la quinta subasta de los productos forestales no enajenados en la cuarta por falta de licitadores, tendrá lugar en los días y horas que a continuación se expresan, bajo el tipo de tasación que en el mismo se menciona:

DIA	HORA	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	TASACIÓN Pesetas.
8	11	Realengo de Villamayor	100 quintales métricos de esparto	82'50
8	11 ¹ / ₂	Vedado de Villamayor	200 quintales métricos de esparto	165

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 20 de junio de 1918.— El Alcalde-Presidente, J. Alberto Cerezueta. — El Secretario del Ayuntamiento, M. Berdejo.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de julio próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911, para la adquisición de harina de 1.^a clase, cebada, paja para pienso, carbón de eok, carbón vegetal, leña, sal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.^a y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presentes los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 21 de junio de 1918.— El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Habiéndose recibido en esta Sección los títulos profesionales correspondientes a los señores que a continuación se relacionan, se hace saber al público para que llegue a conocimiento de los mismos, a fin de que se presenten en esta oficina de mi cargo durante los días hábiles y horas de nueve a trece, donde se les hará la correspondiente entrega

previa presentación de la cédula personal y timbre móvil de diez céntimos.

Relación que se cita.

Título de Licenciado en Farmacia, a favor de D. José Felíu y Fuster.

Id. de Doctor en Ciencias Químicas, a favor de D. Serafín Loscertales Miguel.

Zaragoza, 24 de junio de 1918.— El Jefe, Manuel Alvarez Fernández.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento natural de la población de 1918.

Sres. Jueces municipales de la provincia.

CIRCULAR

Por el correo de hoy y siguientes se remiten a todos los Sres. Jueces municipales de esta provincia los impresos necesarios para el servicio del movimiento natural de la población durante el segundo semestre de 1918.

Si en algún Juzgado no se recibiese el pliego correspondiente, les encargo que me lo comuniquen inmediatamente para reproducir el envío.

Ruego con el mayor encarecimiento a los Sres. Secretarios de los Juzgados municipales, que remitan todos los meses a esta oficina las papeletas de nacimientos, matrimonios y defunciones, antes del día 10 del mes siguiente a aquel en que hayan ocurrido los hechos; porque se han de practicar en esta dependencia varias operaciones con los datos, antes de remitir los resúmenes provinciales a la Superioridad, en el plazo fijo que tiene señalado, para su publicación.

Zaragoza, 22 de junio de 1918.— El Jefe de Estadística, Pedro L. Basail.

SECCION SEXTA

Fabara.

Desde el día 28 del actual hasta el día 1.^o de julio próximo, ambos inclusive, se hallará abierta en este Ayuntamiento la recaudación de los trimestres primero y segundo en su plazo voluntario del repartimiento general de esta villa para el año actual para cubrir gastos del presupuesto municipal en este ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros que figuran en el mismo.

Fabara, 21 de junio de 1918.— El Alcalde, José Carvi.

Imprenta del Hospicio.